



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°733.-

CASTRO, 03 de Noviembre 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; el Contrato de Arrendamiento de fecha 25.10.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Arrendamiento de fecha 25 de Octubre 2021 suscrito entre este Municipio y la Junta de Vecinos Pedro Montt Segundo Sector, RUT. N°75.856.400-2, representada por su Presidente Sr. Audilio del Carmen Vargas Navarro, mediante el cual se da en arriendo la sede social ubicada en calle Pedro Montt Segundo Sector N°1121 de la ciudad de Castro, para ser destinado exclusivamente para la realización de Curso en Tallado de Maderas dirigido a la Agrupación de Mujeres Emprendedoras Corazón de Guerreras, por el período comprendido entre el 26.10.2021 y el 09 de Diciembre 2021.

El citado documento consta de diecinueve cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/lvl.-

Distribución:

- Administración Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Carpeta Contratos Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)